TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 21 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2010 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA PARA CHOFERES Y FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES (SS.GG.)' DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 9 de Abril de 2010.

V I S T A : La Nota de fecha 8 de Abril de 2010 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Contratación Directa Nº 3/2010 para la Contratación de Seguros de Vida para Chóferes y Funcionarios de Servicios Generales (SS.GG.) de la Justicia Electoral, y recomienda la adjudicación; y----------

C O N S I D E R A N D O:

***Que**, en fecha 20 de enero de 2010, se ha promulgado la Ley Nº 3964 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación; para el Ejercicio Fiscal 2010.-----*

***Que**, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley.----------*

***Que,** para el efecto en fecha 28 de enero de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Que,** en fecha 18 de Febrero de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 2/2010, se aprueba el plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

***Que,** la Jefatura de transporte y la Jefatura de Servicios Generales a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha remitido la solicitud de Contratación de Seguros de Vida tanto para las conductores del Departamento de Transporte así como también para los funcionarios de Servicios Generales que prestan Servicios a la Institución, realizando trabajos de sumo riesgo y fuera del horario habitual de Oficina.. a fin de garantizar la estabilidad laboral y familiar de los funcionarios de la Justicia Electoral. ----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abog. Blaida González
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 21 /2010

***Que**, en fecha 3 de Marzo de 2010, según nota JE/UOC Nº 19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones de la Invitación y la programación de la convocatoria mediante Contratación Directa, según expediente Nº 303336, dando cúmplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas.* ----------

***Que**, en fecha 16 de marzo de 2010, se ha realizado la Invitación a (5) cinco potenciales Oferentes, y permaneciendo a disposición de todos los interesados a participar de este llamado, desde la fecha de invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la U.O.C., como en el portal de Internet de Contrataciones Publicas.*----------

***Que**, en fecha 19 de marzo de 2010, se había fijado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", y no habiendo ninguna consulta por parte de otros Oferentes interesados no se emitió adenda alguna.*----------

***Que**, en fecha 6 de Abril de 2010, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presento una (1) Empresa ajustada a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.*----------

***Que**, en fecha 7 de Abril de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa Nº 3/2010 de referencia.*----------

***Que**, en fecha 7 de Abril de 2010, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación la oferta presentada en la presente Contratación Directa vía Excepción.*----------

***Que,** en fecha 8 de abril de 2010, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.*----------

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*----------

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abog. [illegible] González
Secretaria General

Juan Manuel Morales P.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde resolución Administrativa Presidencia U.O.C. Nº 21 /2010

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 3964 por cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, especificamente dentro del Presupuesto del Tipo 1 - Programas de Administración General, objeto de Gasto Nº 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES conforme al PAC 187466, a los efectos de hacer frente a los compromisos emergentes----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** ----------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro de procedimiento de Contratación Directa Nº 3/2010 para la Contratación de Seguros de Vida para Chóferes y Funcionarios de Servicios Generales (SS.GG.) de la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro del procedimiento Contratación Directa Nº 3/2010 convocada para la Contratación de Seguros de Vida para Choferes y Funcionarios de Servicios Generales (SS.GG.) de la Justicia Electoral, ha ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2010 a la siguiente empresa:*

   ❖ ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** por el monto de Gs. 98.700.000.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Setecientos Mil), incluidos todos los impuestos.----------*

3. ***AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

Ante mí:

Juan Manuel Morales S.

Abog. Alaida González
Secretaria General

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA